



000078

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 056 -2018-AL/MDCA.

Cerro Azul, 13 de junio de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

Visto el acta de formulación de acuerdos y compromisos de fecha 12 del mes de Junio del año 2018, referente a la elección del **Comité de Vigilancia y Control** del proceso de Presupuesto Participativo correspondiente al ejercicio fiscal año 2019.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 53°, las municipalidades se rigen por Presupuestos Participativos anuales como instrumentos de administración y control, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la Ley de la materia, y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción, de igual forma la Constitución Política del Estado, en su Artículo 197°, establece que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local.

Que, mediante Ley N° 28056, Ley marco del presupuesto participativo y su reglamento. Aprobado por Decreto Supremo N° 171-2003-EF, y el instructivo N° 001-2010-EF/76.01, vigente para el proceso del presupuesto participativo 2017 establecen disposiciones que aseguren la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de programación participativa del presupuesto.

Que, conforme lo señalan las normas precitadas, los Agentes Participantes, para los fines y acciones de vigilancia ciudadana del proceso participativo, eligen el Comité de Vigilancia y Control entre los Agentes Participantes de la Sociedad Civil, en el proceso de programación del presupuesto.

Que, dando cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior, en el taller de presupuesto participativo llevado a cabo el día 21 de junio del presente año, se ha conformado el Comité de Vigilancia y Control para el Presupuesto Participativo del año 2017, integrado por tres (03) miembros elegidos democráticamente entre los Agentes participantes.

Que, la Gerencia Municipal da cuenta que se ha formado dicho comité, constituido dentro del proceso del presupuesto participativo 2019, de conformidad con lo establecido mediante Ordenanza N° 001-2018-MDH, de fecha 08 de Mayo del 2018.

Estando a lo expuesto de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 171-2003-EF, y el instructivo N° 001-2010-EF/76.01.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer la conformación del Comité de Vigilancia y Control del Proceso de Presupuesto Participativo 2019, elegidos democráticamente por los Agentes Participantes del proceso de presupuesto participativo del distrito de Cerro Azul, provincia de Cañete de la región Lima, de la siguiente manera:

000078



NOMBRE	DNI	CARGO
HERMELINDA ARCOS LAZARO	15418792	PRESIDENTE
DAVID ARANGO FERNANDEZ	41436242	SECRETARIA
ENRIQUE ALEJANDRO BALBOA ZEVALLOS	15364589	VOCAL

Artículo Segundo.- Encargar a la Secretaria General, la comunicación de la presente resolución a los Agentes Participantes e Integrantes del Comité de Vigilancia y Control del Proceso de Presupuesto Participativo 2019.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y CUMPLASE.



*Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete*

ABOG. ABEL MIRANDA PALOMINO
ALCALDE,